

Fiol
 Juan S. Fiol
 El Interventor interino.
 Pedro Fluxá

AYUNTAMIENTO DE PALMA
 El Secretario acatol.
 Juan S. Fiol

Número 25.

Señón celebrada en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de marzo de 1964. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Abomar Jara, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Comientes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Guallo, D. José Fran Bou, D. Juan Vidal Miralles, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Juan María Fiol Eur, el Interventor interino, D. Pedro Fluxá León de Garabito y asistidos de mi, el infrascripto Secretario acatol. por enfermedad del titular al objeto de celebrar señón ordinaria en primera convocatoria y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y dieciséis minutos, abre la señón, da lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar una liquidación practicada por los Servicios Técnicos de S.M.A.Y.A., relativa a la obras de prolongación de la red de alcantarillado sanitario en la c/ Valldurgent, cuyo presupuesto total se eleva a la cifra de 12.684'62pts de cuyo cantidad corresponde satisfacer al Ayuntamiento 6.200'48 ptas.

Igualmente se acuerda el pago al Servicio Municipal

lizado de Aguas y Alcantarillado, de las citadas 6.200'49 que se abonarán con cargo al Cap.º VI, art.º 1.º, Part. 2.º del entonces vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo, hoy Resultos.

3. Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulados por el Ingeniero municipal Sr. Bofill, relativo a la instalación de alumbrado público en el recinto de la Feria Oficial de Muestras, Glacis de Santa Catalina (9.º ciclo), por la cantidad total y global de 120.579'80 ptas.

Dichas obras se formalizarán mediante concierto directo y bajo la dirección del citado facultativo, encargándose su realización a D. Matías Alberti Fern "Casa Eléctrica Española" señalándose no procede la aplicación de contribuciones especiales, según informa el Ingeniero, autor del proyecto.

El gasto señalado, 120.579'80 ptas, se reserva con cargo al Cap.º VI, art.º 1.º, Part. correspondiente del vigente presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo, de acuerdo con la Instrucción 7.ª para la formación de Presupuesto para 1964, de conformidad con el art.º 688 de la Ley de Régimen Local.

4, 5, 6, 7 y 8. Seguidamente, habida cuenta de que en su día fueron formalizadas las Actas de Recepción Definitiva, y que por parte de los contratistas se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para estos casos, y que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda proceder a la devolución de las siguientes fianzas a los contratistas que se relacionan a continuación:

autores de las obras que igualmente se relacionan:
A D. Juan Perelló Berda, fianzas importantes, 5.320'85 pts y 5.632'95 pts, por obras de instalación de la red de alcantarillado y alumbrado público así como obras para la instalación de aguas potables en Glacis de Santa Catalina, de esta Ciudad.



A.D. Pedro A. Zabener Goran, 4.782'46 ptas, 4.934'25 y 1.339'95 pts relativas a las obras de construcción de un muro de contención y pavimentación asfáltica Camino San Lagosta; adecentamiento de la fachada de los H.H. Exentarios, de la calle de Juan Maragall; y arranque de bordillo y pavimentación asfáltica de los laterales de la calle Consig. nario Schembi y Plaza Gomila, de esta Ciudad.

9. Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras de baches asfálticos de un tramo de la c/ Calvo Sotelo, entre Agua Dulce y la c/ de Francia, y aprobar la liquidación de los mismos, practicada por el Arquitecto municipal Sr. Vaquer, por un presupuesto total y global de 120.986'09, ptas, cantidad que se abonará con cargo al Cap.º VI, art.º 1.º, Partida correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo, de acuerdo con la Instrucción 7.ª para la formación de Presupuestos para 1.964.

10. Acto seguido se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares en Zona Interior, según la relación de diversos permisos que se inserta a continuación:

- para obras a particulares en Zona Interior.
- Obras de nueva construcción:
- 1.- A.D. Miguel Palmer Jofre, para en un solar de su propiedad sito en las calles de Baranco y Golondrina, construir un edificio arregladamente al proyecto que acompaña. Las obras no excederán de quince meses.
 - 2.- A.D. Mariano Tur Ronello, para en unos terrenos de su propiedad sitos en la c/ Miret (San Anglada), construir un edificio arregladamente al proyecto que acompaña. Las obras no excederán de doce meses.
- Obras de reforma y ampliación
- 3.- A.D. Miguel Ribas Terrasa, para en la finca de su propiedad sita en la c/ Alcazar de Toledo, 306, efectuar obras de ampliación arregladamente al proyecto que acompaña. Las obras no excederán de cinco meses.
 - 4.- A.D. Jaime Pierra Bosch, para en una finca sita

en la c/ Dos de Mayo, y de su propiedad, n.º 20, efectuar obras de reforma. Las obras no excederán de doce meses.

5.- A D. Sebastián Torres y D.ª Apolonia Mora, para en una finca de su propiedad sita en la c/ Minos, 35, efectuar obras de ampliación arregladas al proyecto que acompaña. Las obras no excederán de quince meses. Obras varias simples.

6.- A D. Pedro Labrés Ramis y D. Gabriel Palmer, para en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ Durán Cabot (San Ferrnol) acceder a la prórroga de la licencia municipal. La duración de las obras se prorroga por un plazo de diez meses.

7.- A D. Pablo Sampietro García, hacer dos hilados en la pared del terradillo y poner malita en el tejadillo en la finca de su propiedad sita en la c/ Argentina, 179. Las obras no excederán de quince días.

8.- A D. Tomás Cano Cantallops, construir dos cielos rasos en la finca de su propiedad sita en la c/ Archiduque Luis Salvador, 89. Las obras no excederán de diez días.

9.- A D.ª María Piza Servera, blanquear la fachada de la finca de su propiedad sita en la c/ de Pons y Gallarza, 85. Las obras no excederán de seis días.

10.- A D.ª Margarita Perelló Mora, reparar fogones, un cielo raso y poner water y ducha. Las obras no excederán de quince días. Las obras se llevarán a cabo en la finca de su propiedad sita en la c/ Verja, 48.

11.- A D. Rafael Maldonado Peregrina, para en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ 167, acceder a la prórroga de la licencia municipal. La duración de las obras se prorroga por un plazo de diez meses.

12.- A D. Juan Ferrer Marinas, colocar un dólolo de malita en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Ignacio, 66. Las obras no excederán de 10 días.

13.- A D. José Díaz Molino, como administrador de D. Miguel Colom Deyá, propietario de la finca sita en la c/ de Miguel Santandreu, 151, reformar el

cielo raso de dos habitaciones del 2º piso. Las obras no excederán de veinte días.

14.- A D^a Susana Sencha Ferrasa, para en la finca de su propiedad sita en la c/ Argentina, 133, hacer fachada, revocar las paredes interiores, retocar los cielos rasos y renovar el cuarto de aseo. Las obras no excederán de 30 días.

15.- A D. Fernando Arual Sagrera, como inquilino de la finca sita en la c/ Fátima, 29-b. y con la autorización del propietario, blanquear la fachada de la citada planta baja. Las obras no excederán de ocho días.

16.- A D. Miguel Vaquer Juliá, tapiar una cisterna y reparar el alero en la finca de su propiedad sita en la c/ de Ricardo Ankerman, 54. Las obras no excederán de quince días.

17.- A D^a Margarita Manot Berge, revoque y enlucido de paredes, en la finca de su propiedad sita en la c/ Barranco, 8, así como construir un cielo raso y embaldosar una habitación. Las obras no excederán de 30 días.

18.- A D. Michel Hofland, como inquilino del local sito en la c/ de Calvo Sotelo, 612 y con la conformidad del propietario D. Luis Manonet, cambiar la puerta de hierro arrollable, forrar la fachada con piedra de mármol y construir dos peldaños en el interior. Las obras no excederán de cuarenta días.

19.- A D. Juan Genovart Abián, como inquilino de la finca sita en la c/ de Guillermo Manot, 82, y con la conformidad del propietario, enlucir un tabique de un despacho, construir un cielo raso y embaldosar un local. Las obras no excederán de veinte días.

20.- A D^a Antonia Pons Bennasar, para en el local de su propiedad sito en la Plaza de San Francisco Javier, 14-bajos, embaldosar la trastienda y sustituir retrete por water. Las obras no excederán de veinte días.

21.- A D. Mariano Boni Vidal, sustituir varios baldosos rotos por otros nuevos y arreglar desperfectos en las paredes del cuarto de baño, en la finca de su propie-

dad nita en la c/ Purniana, 88-2.º der. Las obras no excederán de diez días.

22.- A D.ª Connelo Domenech Pascual, embuir la fachada de la finca de su propiedad nita en la c/ de Benito Pons, 28-1.º Las obras no excederán de quince días.

23.- A D. Lorenzo Roselló Suñer, proceder a la demolición de la finca nita en la c/ de Doctor Ferrán, 122, la cual se encuentra libre de inquilinos, bajo la dirección del Arquitecto D. Antonio García Ruiz y la fiscalización de un Arquitecto Municipal. Las obras no excederán de 40 días.

24.- A D. Bartolomé Mas Sabater, cambiar vidrieras de carpintería de dos ventanas y blanquear la fachada, en la finca de su propiedad nita en la c/ Fabrica, 75. Las obras no excederán de veinte días.

25.- A D. José Pujol Serra, blanquear la fachada en la finca de su propiedad nita en la c/ de Cap Vella ang. a Luis Martí. Las obras no excederán de diez días.

26.- A D.ª Catalina Emaís Palmer, colocar puerta de hierro enrollable y construir dos cielos rasos en la finca de su propiedad nita en la c/ de Antonio Marqués Marques, 25. Las obras no excederán de veinte días.

1.- A D. Agustín Alonso Gómez, proceder al vallado de un solar de su propiedad nita en la c/ de General Ricca y calle en proyecto. Las obras no excederán de treinta días.

2.- A D. Salvador Reynés Salleras, construir unos muros de cerramiento de unos terrenos de su propiedad nitos en la c/ Ensebio Estada ang. a Ete Coll San Simón. Las obras no excederán de treinta días.

3.- A D.ª Magdalena Bestard Comas, para en la finca de su propiedad nita en la Plaza de la Iglesia, 4, (San Sardina), construir una cisterna, reparar embaldosados, y revoque y enlucido de paredes interiores. Las obras no excederán de treinta días.

4.- A D. Emiliano Costillejos Gallego, proceder al cerramiento de unos terrenos de su propiedad nitos en la c/ de Peres, 28, ang. a c/ Huesca. Las obras



no excederán de treinta días.

5.- A D. Juan Guasp Oliver y D. Andrés Durán, cesante de su propiedad sito en la c/ de San Sebastián del Real, Las obras no excederán de sesenta días.

6.- A D.ª Francisca Rintorol Cladera, para en un solar de su propiedad sito en la c/ de Ave María, 14, efectuar un movimiento de tierras, no pudiendo construir cimientos de ninguna clase, y construir una caseta de herramientas. Las obras no excederán de treinta días.

11, 12 y 13

Se acuerda denegar tres peticiones para verificar obras en c/ Juan Crespi, Bosque y en Carretera Palma Mayor.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

11.- Denegar el permiso solicitado por D.ª Antonia Severa Antich para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ de Juan Crespi, 113 de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado de los Arquitectos D. Gabriel Alomar Esteve y D. Felipe Sánchez Lluenga Martínez, por cuanto al no medir la fachada en anchura los 10 mts, que como mínimo señala el Anexo Técnico de las O.C. MM. de la Construcción vigentes debe procederse de acuerdo con el Art.º 58.º 5.º de dichas Ordenanzas, según procede, y además, por incumplimiento del Art.º 4.º de la Orden de 18-XII-45 referente a la iluminación de la escalera.

12.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Mateu Martorell para construir en la parte posterior del solar de su propiedad sito en la c/ Bosque, 12 un pabellón para ampliación de la pensión Pinar, de acuerdo con el proyecto presentado del Arquitecto D. José Oleza; por cuanto no se separa la nueva construcción de las medianeras la distancia mínima de dos metros prevista en el Art.º 31 del Cap.º III del Apéndice de las vigentes O.C. MM. de la Construcción y además la superficie total juntamente con la existente en lo que a construcción se refiere excede del 25% del área del solar en contravención con lo establecido en el Art.º 29 del mismo capítulo y Apéndice de dichas Ordenanzas.

13.- Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Juan Jaume para colocar toldo fijo de malita en edificio que tiene en arriendo en la carretera de Palma a Manacor, n.º 206, con la debida conformidad del propietario, con arreglo al croquis presentado, por cuanto, de acuerdo con lo previsto en el Art.º 72 de los vigentes O.O. M.M. de la Construcción, dicho toldo debe estar en mas altura minima de tres metros.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda darse por enterada escrito del Excmo. Sr. Director General de Urbanismo, trasladando otro del Excmo. Sr. Ministro, aprobatorio de las modificaciones Ordenanzas de la Construcción.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Director General de Urbanismo, Ministerio de la vivienda, trasladando otro, fecha 7 de los corrientes, del Excmo. Sr. Ministro, por el que se notifica la aprobacion al nuevo texto con modificaciones introducidas en los articulos 2, 5, 6, 9, 10, 18, 19, 20, 21, 28, 29, 56, 59, 72, 95, 99, 108, 117, 138, y 178 de las Ordenanzas de la Construcción, con excepcion de las Ordenanzas Fiscales, contenidas en el Cap.º 7º, articulos 150 al 159, ambas inclusive, cuya tramitacion y aprobacion no es de la competencia del Ministerio de la Vivienda.

Se acuerda darse por enterada

II

Se acuerda aprobar gastos correspondientes a conferencias normales y acto final, para funcionarios municipales.

Seguidamente se acuerda aprobar los gastos ocasionados con motivo de la celebracion de conferencias cuaresmales para funcionarios municipales, asi como acto final en el Hotel Enramche, cuyo gasto total alcanza la cifra de 10.725¹ ptas

III

Se acuerda aprobar gastos viaje a Madrid de Sr. Fran Tomás.

Seguidamente se acuerda aprobar los gastos ocasionados por el viaje a Madrid, del Teniente de Alcalde, D. Juan Fran Tomás, para gestionar asuntos de interes municipal, cuyo gasto se cifra en la cantidad de 5.465¹ ptas.

Han presentado excusa legal los señores que han de fado de asistir al acto.



Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Sureda

Sanjaume

~~*J. M. ...*~~

Vidal

Caus

Fiol

El Interventor interino.

Decho

El Secretario accetal.

Zorrilla

Número 26.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Maximino Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minu-